

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ALBERTO ENRIQUE BIEULE, JOSÉ MARÍA GARCÍA ARECHA y LORENZO EZCURRA BUSTILLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que en los autos CIDECA Compañía Industrial Del Cuero S.A. S/ Quiebra S/ Incidente de Licitación – COM 13166/2012 (Reservado), los martilleros Alberto Enrique Bieule (CUIT 20-04198920-4), José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematarán en block el día 08 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HS (EN PUNTO) en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el Establecimiento Industrial propiedad de la fallida, formando parte de las condiciones de adquisición, la asunción por parte del adquirente, de las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta (Cooperativa Curtidores de Hurlingham Ltda.), respondiendo ello a lo resuelto por la Alzada a fs. 1765. El establecimiento industrial está ubicado en la Av. Gobernador Vergara con entrada principal por el número 1850 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y está compuesto de: a) los inmuebles sobre los que está levantada la planta industrial cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: i) Circ. IV, Sec. F, Fracción II de 13.840,76 m2 (ref: planta de tratamiento de efluentes + calle) y; ii) Circ. IV, Sec. P, Mz 78 de 29.530,97 m2 (ref: planta industrial principal) y b) el conjunto de maquinarias y demás bienes muebles propiedad de la fallida que se encuentran en el establecimiento y que formen parte del inventario de fs. 977/985 de este incidente de licitación. De encontrarse aún en la planta los bienes excluidos a fs. 1501 (ver asimismo lo manifestado por los martilleros a fs. 2103), el eventual adquirente quedará constituido en depositario judicial de los mismos hasta tanto sean retirados. El adquirente deberá asumir las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta según relevamiento llevado a cabo por la sindicatura a fs. 1927/1930 (113 trabajadores), quienes no podrán ser despedidos sin causa dentro de los dos (2) primeros años de la nueva relación laboral. Base: u\$s 6.750.000.- más IVA sobre los bienes muebles (que representan un 8% del precio). La venta se llevará a cabo de contado y al mejor postor. Seña 10%. Arancel CSJN 0.25 %. Comisión 3,5% (más IVA en su caso). Se admitirá la cancelación de la seña mediante cheque certificado de un banco de esta plaza. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Se reciben posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 horas del mismo día anterior (art 162 del RJC). El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 72 horas de aprobado el remate y materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Los gastos, tasas e impuestos vinculados a la transferencia de dominio de los bienes subastados estarán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: i) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; ii) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; iii) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Todo interesado tiene la carga de tomar vista de la causa e interiorizarse de las condiciones de enajenación, de las particularidades de la propiedad (escrituras, planos y certificados de dominio) y, especialmente, de las eventuales responsabilidades que puedan derivarse en materia ambiental (ver informes de OPDS de fs. 1797/99, 1800, 1858/90 entre otros). Para el caso de que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, no haya tomado nota de la cancelación de los asientos que dan cuenta de la afectación a la Ley de Expropiación nº 14.623, el comprador deberá anotar dicha cancelación conjuntamente con el cambio de titularidad del dominio (librándose a tal fin oficio Ley 22.172). Exhibición: en la planta industrial: Av. Gobernador Vergara 1850, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, el día 03 de mayo de 2018 de 10 a 14 hs. Para otras visitas, coordinar con los martilleros: Alberto Bieule Cel: 15-44149827; José María García Arecha Cel: 15-44479544 y Lorenzo Ezcurra Bustillo Cel: 15-417435413. Buenos Aires, 27 de marzo de 2018. Pablo Caro. Secretario.

C.C. 3.430 / abr. 13 v. abr. 19

NESTOR RUBEN MOROSI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata hace saber: en Expediente Nº 2706, que el Martillero Público Néstor Rubén Morosi, Reg. Nº 2463, Colegio Dtal., con domicilio en Rodríguez Peña 3402 de Mar del Plata, Teléfono 0223-472-6601, subastará EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10 HORAS, el 25% indiviso de un inmueble propiedad de Oscar Mario Andrade, ubicado en calle Santiago del Estero 1321 de Mar del Plata, Nom. Catastral: Cir. I, Sec. B, Mza. 101, Parc. 5; Matrícula 171.238 de Gral. Pueyrredón (45). Superficie: 187,4890 mts. cdos. ocupado según mandamiento de fs. 452/453 en la planta baja por Oscar Mario Andrade en carácter de propietario del 25% indiviso; en la planta alta por Héctor Domingo Caffarini en carácter de propietario del 25% indiviso; y el restante 50% indiviso es propiedad de Roberto Mario Benzo y Aníbal Gustavo Fernández que no ocupan la propiedad; Base \$ 337.374. En caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 4 de mayo de 2018 en que la misma tendrá una base reducida un 25% de \$ 253.031. Si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 15 de mayo de 2018 sin base. Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo; todas a llevarse a cabo a las 10 horas en sede Colegio de Martilleros Dptal. sita en Bolívar 2958 de Mar del Plata; seña 10% del precio resultante de la subasta; comisión 8% del mismo precio, siendo un 4% a cargo de cada parte a la que se adicionará un 10% en concepto de aportes previsionales; sellado fiscal 0,6%; Adeuda: Municipal \$ 148.044,98 al 27-7-2017; ARBA \$ 18.535,40.- al 3-7-2017 y OSSE: \$ 28.510,33 al 6-7-2017; la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quién resulte adquirente; saldo de precio por la venta deberá

ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento art. 585 CPC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, e indicar nombre y número de documento de su comitente en el momento mismo de la realización del remate; concurrentes al acto deberán acreditar identidad mediante presentación de DNI y se confeccionará una planilla de asistencia de los mismos. Se hace saber que se informó a la AFIP de la subasta y realizada se informará el resultado. En caso de impedimento del Martillero titular, está autorizado a realizar la subasta el Martillero Público Rubén Marcelo Echeverría. Exhibición: 24-4-2018 desde 9 hs hasta 9,30hs; informes: Martillero o Expte. Mar del Plata, 12 de abril de 2018. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 33.825 / abr. 18 v. abr. 20

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 2 DÍAS - Dr. Bernardo Daniel Bibel, Juez Federal, Juzgado Federal de 1º Inst., Sec. Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Necochea, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de Mar del Plata, sito 56 esq. calle 61 de Necochea. Autos caratulados "Bna c/ Cooperativa Agrícola Ganadera De Lobería Limitada S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 71005157/2009). Hace saber que el Martillero Público José Ignacio Orte, Matrícula Nº 309, rematará en pública subasta y al mejor postor El Día 20 De Abril De 2018 A Las 11:00 Horas: 1) Base de Venta \$ 1.000.000,00 para el inmueble identificado con la nomenclatura catastral: Circ. 13, Sec. A, Cha.92, Parc. 3, Ptda. Inmobiliaria 061-5751-9, Matrícula 3.582 superficie edificada de 1060 mts.2 y 2) \$ 800.000,00 para el inmueble identificado con la nomenclatura catastral: Circ.13, Sec. A, Cha. 92, Parc. 2, Ptda. Inmobiliaria 061-7425-1, Matrícula 3583, superficie edificada de 1686 mts.2. Si fracasa este acto segunda subasta el día 27 de abril de 2018 a las 11:00 horas con la base reducida en un 25%. Si fracasa este acto tercera subasta el día 04 de mayo de 2018 a las 11:00 horas sin base de venta. Todas a realizarse en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros, sito en calle 68 Nº 3153/55 de Necochea. Estado de ocupación: inmueble abandonado, sin aberturas ni techo, libre de ocupantes. Deudas: Municipalidad de Lobería: Parc. 2 \$ 373,52 y Parc. 3 \$ 387,18. Arba: deuda no informada. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a cargo de comprador. No procederá la compra en comisión (art. 3936 2º párrafo, inc. "d", Cod. Civil, según Ley 22.441) Prohibiéndose asimismo la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. En virtud de lo normado por el artículo 570 del C.P.C.N. autorizase las posturas bajo sobre cerrado las que deberán recepcionarse con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para el remate o hasta media hora del inicio por el martillero designado en autos. El sobre en su interior deberá contener nota donde se exprese el remate que se trata y postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña que se establezca con más la comisión del martillero, nombre y domicilio especial y constituido dentro del radio del Juzgado, y demás datos del comprador. Para el caso de sociedades se deberá acompañar copia autenticada del Contrato Social y de los instrumentos que acrediten la personería del firmante. La apertura de los sobres deberá efectuarse en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora prevista para el acto, y la adjudicación en todos los casos deberá recaer en la oferta del precio más alta, sea que se hubiera efectuado por sobre cerrado o en el acto de la subasta. Para el caso de empate, entre las ofertas realizadas por sobre cerrado y/o la realizada a viva voz en el acto de la subasta, el sr. Martillero deberá llamar a mejorar dichas ofertas. Necochea, 12 de abril de 2018. Martín Gonzalo Amallo, Secretario.

Nc. 81.165 / abr. 18 v. abr. 19

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 5 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará el DÍA 25 ABRIL DE 2018 A LAS 12,30 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 855 Nº 2082 entre 892 y Av. Ribereña de Quilmes, Pcia. de Bs.As.; Mat.20071 (086) N.C.: 8-K-35-22,, Pda. Inmob.: 086-114506, titular Antonio Raúl Lovisotto CUIT 20-14003403-8, tratándose de un lote de 300 m2.con vivienda de 3 amb.- y gge. en regular estado de conservación, ad corpus, ocupada por propietario.- El bien registra las siguientes deudas: Municipales fs. 84 al 29-5-15 \$ 2.156,58; AYSA al 13-3-18 \$ 5.912,73; ARBA al 0-3-18 \$ 2.044,90.- Exhibición: 25-4-18 de 10 a 11,30 hs.- Base: \$ 500.000.- Comisión: 4%, cada parte más I.V.A., más aportes Ley 7.014, Seña: 10%.- Sellado: 1,2 %, I.T.I. 1,5%, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC) y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Saldo de precio debe ser depositado en Bco. Pcia. de Bs. As., dentro de los cinco días de aprobada la subasta y las sumas correspondientes al saldo de precio, devengarán un interés anual al que paga el Banco antes citado en sus depósitos a treinta días vigentes en los distintos periodos de aplicación (Ac. 43.858 del 21-5-91 SCBA) desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos.- Los interesados deberán identificarse y exhibir una suma equivalente a seña, sellado, comisión y aportes para ingresar al recinto y participar de la subasta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 CPC, o designar escribano, en este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo.- Remate ordenado en autos: "BBVA Banco Francés S.A. C/ Lovisotto Antonio Raúl s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 32433. Quilmes, 10 de abril de 2018. Paola Perdiguero. Abogada-Secretaria.

L.P. 18.021 / abr. 18 v. abr. 20

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. Nº 1 Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 49.044 "Iraozqui, Gonzalo Julián c/Laguna, Luis Alberto S/Cobro Ejecutivo" que M.C.P. José Ignacio Orte Mat. 309 C.M.C.P. de Necochea domic. en 10 Nº 3940 P.B. Necochea, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 Nº 3153 de Necochea, en el estado que se encuentra un automotor marca Volkswagen, Modelo Polo Classic, Tipo Sedán 4 Puertas, Marca Motor Eniak Nº USD705538, Chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA025513, Año 1998, Dominio OYX-916, según decreto subasta fs. 61. Fecha de subasta EL DÍA 27/04/2018 A LAS 11 HORAS sin base. Adeuda patentes a enero 2018 \$ 3.600,26. Se deja constancia que el comprador adquirirá el automotor libre de impuestos, a la fecha de la posesión la cual deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplido con el saldo de precio, Condiciones de venta: Seña 10% y cada parte paga comisión 4% y Sellado 1%. A cargo comprador aportes. Ley 7.014, todo en dinero efectivo acto subasta. Comprador debe constituir domic. en el radio del Juzgado. Y saldar dentro de los 5 días de aprob. remate. Necochea, 13 de abril de 2018. Marta B. Bernardo, Abogada Secretaria

Nc. 81.166 / abr. 19 v. abr. 20

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta ciudad, cita GERMÁN ALFREDO HERRERA, D.N.I. N°, 27.121.223, nacido en San Nicolás, el día 8 de abril de 1979, hijo de Oscar y de Josefina Sosa, con último domicilio conocido en calle real: Calle Balcarce Nro. 324 San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4418-2017, caratulada: "Herrera German Alfredo S/ Hurto, Daño " cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 13 de marzo de 2018.- Por recibido, agréguese el oficio que antecede, y atento lo informado a fs. 190, 197 y 203, y lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Sandra Bicetti a fs. 194, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado German Alfredo Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.4418-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto y Daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa n°4418-2017. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2018.

C.C. 3.423 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046. 6° piso. Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 10896 seguida a PATANE MARCELO DARIO por el delito de Encubrimiento a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), como correspondiente a gastos y tasa de justicia.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. - Secretaria. 19 de diciembre de 2017 Mar del Plata. 19 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 165/167 y vta., ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y codtes. del Cód. Proc. Penal. art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-. Fijase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- (CPP. 99,104,105,107,497 y codtes.). Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional"-

C.C. 3.427 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5002-17 (Sorteo N° SI-3045-2017 e I.P.P. N° 14-02-7957-16), caratulada "Reynoso Iván Gabriel s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil", instruida por el delito de lesiones culposas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a IVÁN GABRIEL REYNOSO, de nacionalidad argentina, DNI no recuerda, nacido en fecha 21/10/1992, en Pilar, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mirna Noemí Aranda y Enrique Alberto, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Las Azucenas N° 3066 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 5 de Abril de 2018. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por el Destacamento de Monterrey a fs. 135/143. Toda vez que Iván Gabriel Reynoso no ha comparecido ante estos estrados pese a encontrarse debidamente notificado en los términos del Art. 128 del C.P.P. -ver fs. 114, 125, 128/131 y fs. 138/143-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 134, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 5 de Abril de 2018.

C.C. 3.435 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 6 de febrero de 2018, se ha Declarado la Quiebra de ZILLI MARÍÇA SOLEDAD DNI 16.964.006 CUIL 27-16964006-3, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 Hs. y de 15 a 18 Hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2018. Observaciones de pedidos verficatorios hasta el día 5 de junio de 2018. Se deja constancia que el 4 de julio de 2018 y el 31 de agosto de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 09 de abril de 2018. Dra. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

C.C. 3.548 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN CARLOS DI CLAUDIO, argentino, sin apodos, instruido, casado, nacido el 27 de septiembre de 1955 en Chivilcoy, hijo de Juan Carlos Di Claudio y de Paula Rosa Diecidue, domiciliado en calle Grisolia N° 356 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 388/15-2300 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe:"Mercedes 06 de abril de 2018.- Atento lo informado a fs. 200 por la Comisaría de Chivilcoy, cítese por cinco días al encausado Di Claudio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.519 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS – La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HUGO SEBASTIÁN PENSOTTI, argentino, instruido, empleado, sin apodos ni sobrenombres, nacido el 5/01/1996 en Moreno, DNI no registra, hijo de Hugo César Pensotti y de Analía Lidia Villalba, con último domicilio en calle Chubut y Miguel Ángel, casa 67 del Barrio Cascallares de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 811-2017-3205 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe “Mercedes, 6 de abril de 2018. -Atento a lo informado por el personal policial a fs. 60, cítese por cinco días al encausado Hugo Sebastián Pensottipara que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.- Se libró cédula y se ofició. Conste. - Fdo. : María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -Auxiliar Letrado.

C.C. 3.520 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Interina a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HÉCTOR RAMÓN BRITTEZ, apodado “toto”, DNI 24.848.629, de 42 años de edad, desocupado, instruido, argentino, nacido el 8 de julio de 1975 en Moreno, hijo de Juan Crisostomo y de Delmira Francisca García, domiciliado en calle Bolívar y San Martín de Gral. Rodríguez, para del término de de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 71-2018-3605 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe “Mercedes, 10 de abril de 2018. -Atento a lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez I a fs. 70, cítese por cinco días al encausado Brittez Héctor Ramón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Marina Rosales - Auxiliar Letrada.

C.C. 3.552 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-982-2016, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7682 caratulada: “Espíndola Jorge Antonio, Ortiz Gustavo Damián, Papaleo Eduardo Nicolás s/ Robo, resistencia a la autoridad”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO LEONARDO OCAMPO -titular del DNI N° 34.134.975, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 21 de marzo de 2018. - Y Visto:(...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Gustavo Leonardo Ocampo cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ocampo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal: IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, C.P.P.). (..) Fdo. Julia, Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez- Secretaria-”. Quilmes, 20 de marzo de 2018, Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.541 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 23390/ I.P.P. N° PP-03-03-001979-13/00 caratulada: “Ramírez Salazar. Paul franklin s/ Resistencia a la Autoridad”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a PAUL FRANKLIN RAMÍREZ SALAZAR, DNI 94.208.712, con último domicilio conocido en calle Lértora N° 554 de Ostende, la siguiente resolución: “Dolores, 7 de Febrero de 2018 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal en favor de Paul Franklin Ramírez Salazar y Considerando: Que a fs. 16 y vta. la señor Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc. N° 7 de Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobresea al imputado Paul Franklin Ramírez Solazar por el delito de Resistencia contra la autoridad, previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (24 de febrero de 2013), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 239 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de Prescripción de la Acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321,322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: sobreseer totalmente a Paul Franklin Ramírez Salazar, boliviano, DNI 94.208.712, nacido el 27 de septiembre de 1978 en Santa Cruz, Bolivia, hijo de Encarnación Ramírez y de Marina Zalazar, domiciliado en calle Lértora N° 554 de Ostende, en orden al delito de Resistencia contra la autoridad, previsto y reprimido en el Art. 239 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado.” Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez, Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: “Dolores, 2 de marzo de 2018. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Ostende en el que se informa que el imputado Paul Franklin Ramírez Salazar no pudo ser notificado de la resolución de fs. 17 y vta. , ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.-” Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez, Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 2 de marzo de 2018. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 3.542 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 18734/PP-03-00-003015-16/00 caratulada "López Y Salduhehere, Andrés s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado ANDRÉS LÓPEZ Y SALDUBEHERE cuyo último domicilio conocido era en calle Ruta 74 Km. 15,5 s/n (General Madariaga), la siguiente resolución: "Dolores, 19 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 63 y vta. de la IPP PP-03-00-003015-16/00, en fecha 05 de Septiembre de 2016 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Andrés López Y Salduhehere, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil previsto y penado por el Art. 189 bis inc. 2 párrafo 1° del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 79/81 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 83/85 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Andrés López Y Salduhehere. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Andrés López Y Salduhehere, argentino, DNI 39.962.639, nacido el 17/02/1988 en Tandil, hijo de Juan López y de Rosana Salduhehere, domiciliado en Ruta Provincial 56 y 9 s/n (General Madariaga), en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, previsto y penado por el Art. 189 bis inc. 2 párrafo 1° del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del C.P.P.). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado.- Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 7 de marzo de 2018.- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga, en el que se informa que el imputado Andrés López Sandubehere, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 86 y vta., ya que no reside más en el domicilio denunciado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Peía de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- "Fdo.: Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 7 de marzo de 2018. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 3.539 / abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 286 de los autos: "Mariano Emily Sabrina s/Abrigo": "La Plata, 26 de marzo de 2018.- En virtud de lo expuesto y requerido por la Sra. Asesora de Incapaces a fs. 283, dispónese la comparecencia de la Sra. CAROLINA VANESA DE SOSA MORALES y MAXIMILIANO GABRIEL MARIANO ante la Infrascripta, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en la calle 58 N° 822 de esta ciudad, para el día 23 de abril de 2018 a las 10 horas, haciéndosele saber a los citados que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Emily Sabrina Mariano e Ian Mariano, como así que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, a cuyo fin deberán comparecer ante la Defensoría General, sita en calle 14 N° 824 e/48 y 49 de esta ciudad (Art. 12 Ley 14.528).- Notifíquese al Sr. Maximiliano Gabriel Mariano mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, disponiéndose al efecto abreviar los plazos procesales a fin de concretar el interés superior de los niños frente al curso del proceso (Arts. 3 C.D.N, 34 inc. 5 apart. "e", 145, 146, 147, 150/155 C.P.C.C). Hágase saber que la publicación lo será sin costo alguno conforme lo prescripto por el Art. 298 inc. 5 del Código Fiscal.- Oficiese..." Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharsó.- Juez.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.- La Plata, 4 de abril de 2018. Marcelo Roberto Valdemo. Consejero de familia.

C.C. 3.572 / abr. 17 v. abr. 19

POR 5 DÍAS: El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LAURA LEONOR SAYAGO, D.N.I. N° 31.071.040 y a ELISEO MEJÍA GÓMEZ, D.N.I. N° 94.190.654, que en la causa N°0011436 caratulada "N. N. s/ Usurpación" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de octubre de 2016.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a las solicitudes impetradas por los Sres. María Belén Collavini, Laura Leonor Sayago, y Eliseo Mejía Gómez, ello, de conformidad con los argumentos vertidos, y en los términos del Art. 231 bis "a contrario sensu" del C.P.P.- Regístrese, notifíquese y devuélvase la I.P.P. N° 5842/16 y sus acumuladas a la U.F.I. y J. Distrito Escobar junto con un segundo original del presente resolutorio, sirviendo el presente proveído de atenta nota de remisión. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". María Paulina Giecco. Secretaría, 9 de abril de 2018.

C.C. 3.573 / abr. 17 v. abr. 23

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-3154-2017 - 6572, caratulada: "Falco José Luis s/ Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, todos en concurso real en moreno -B-", notifica al nombrado JOSÉ LUIS FALCO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 16 de marzo de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Moreno 1° y atento a ello, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 81 y notifíquese al imputado José Luis Falco por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 16 de marzo de 2018.

C.C. 3.603 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1948-2015 - 5435, caratulada: "Slezak, Facundo Leandro s/ Robo -2 Hechos- en Concurso Real En Moreno -B-", notifica al nombrado LEANDRO SLEZAK, de la siguiente resolución: "Mercedes, en la audiencia del día 17 de Febrero de 2016, siendo las once horas y cuarenta minutos comparecen ante S.S... Resuelvo: I. Declarar formalmente admisible la suspensión de juicio a prueba. II. Suspender el juicio a prueba por el término de tres Años en atención a las características del hecho y al acuerdo

arribado. III. Establecer que Slezak se someta, durante el término de suspensión de juicio a prueba, a las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. D) Efectuar el pago de la suma de setecientos pesos (\$ 700,00), a favor de cada una de las víctimas de autos, en concepto de reparación del daño causado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, previa aceptación que de ello haga la misma (Art. 76 bis 3° párrafo del C.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 9 de abril de 2018.

C.C. 3.602 / abr.17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-329-2018 - 6647, caratulada: "Bordoli Raúl Enrique s/ Amenazas Calificada en Mercedes -B-", notifica al nombrado RAUL ENRIQUE BORDOLI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 19 de marzo de 2018, siendo las diez horas y treinta horas, comparecen ante S.S...Resuelvo: l.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Bordoli por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 19 de marzo de 2018.

C.C. 3.604 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 504-3, caratulada: "Fernández Guillermo Faustino s/ Infracción al Art. 2 de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857) En Moreno (B)", notifica al nombrado GUILLERMO FAUSTINO FERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 87 inc. b) del Decreto Ley 8031/73 y 67 inc. d) del C.P.; Resuelvo: l) Declarar la extinción de la acción Penal Por Prescripción, relacionado a Guillermo Faustino Fernández por la infracción al Art. 2 de la ley 13.178 (T.O. Ley 13.857) y proceder al archivo de las presentes actuaciones... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 26 de marzo de 2018.

C.C. 3.605 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-36-2016 - 5576, caratulada: "Vezzoso Ramón Eduardo s/ lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso ideal en Chivilcoy (B), PP N°09-00-015850-15/00", notifica al nombrado RAMÓN EDUARDO VEZZOSO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de marzo del año 2018,...Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Ramón Eduardo Vezzoso, en relación los delitos de lesiones leves y resistencia a la Autoridad en concurso ideal imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 55....Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 27 de marzo de 2018.

C.C. 3.606 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -75-15-5143, caratulada: "Poggio Rosa Catalina s/ Amenazas Agravadas por el uso de arma en Chivilcoy (B)", notifica al nombrado ROSA CATALINA POGGIO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de marzo del año 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Rosa Catalina Poggio, en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 67....Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 27 de marzo de 2018.

C.C. 3.607 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2351-2015 - 5499, caratulada: "Cardozo Gonzalez, Arnaldo Andrés - Recalde Iglesias, Juan Antonio S/ hurto simple en General Rodríguez -B-", notifica al nombrado ARNALDO ANDRÉS CARDOZO GONZÁLEZ de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de marzo del año 2018. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Arnaldo Andrés Cardozo González, en relación al delito de Hurto Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez". Mercedes, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.608 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-15-2018-6597, caratulada: "Mendoza Gastón Ariel S/ Robo Simple en grado de tentativa en Marcos Paz (B) (P.P. N° 09-00-014803-17/00)", notifica al nombrado GASTÓN ARIEL MENDOZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de abril del año 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 66, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 61, para el día 09 de abril del corriente año y cítese al imputado Mendoza a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.).Hágase saber. Fdo.; Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 06 de abril de 2018.

C.C. 3.609/ abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2570-2015 - 5539, caratulada: "Pozo, Cristian Daniel S/ lesiones elves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en Moreno -B-", notifica al nombrado CRISTIAN DANIEL POZO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de abril de 2018. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Cristian Daniel Pozo, en relación al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando

definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1 y 11 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 25. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini. Juez.” Mercedes, 10 de abril de 2018.

C.C. 3.610 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2256-2017 - 6424, caratulada: “Diouf Pape Malick S/ violación de domicilio en General Rodríguez -B-”, notifica al nombrado PAPE MALICK DIOUF, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día, 5 de abril de 2018, siendo las ocho horas y treinta minutos, comparecen ante S.S. Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Diouf Pape Malick por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.” Mercedes, 05 de abril de 2018.

C.C. 3.611 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1419-2013-4600, caratulada: “Abeldaño, Gustavo Alberto S/ portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)”, notifica al nombrado GUSTAVO ALBERTO ABELDAÑO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 11 de abril de 2018. Autos Y Vistos: ... Y considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gustavo Alberto Abeldaño, relacionado al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.” Mercedes, 11 de abril de 2018.

C.C. 3.612 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -5-2016 - 5570, caratulada: “Chiesa, Lucia Inés S/ hurto simple en grado de tentativa y resisitencia a la autoridad en concurso real en Marcos Paz -B-”, notifica al nombrado LUCIA INÉS CHIESA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 26 de marzo de 2018. Autos Y Vistos:...y considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Lucia Inés Chiesa, relacionado a los delitos de hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 118. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.” Mercedes, 27 de marzo de 2018.

C.C. 3.613 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -671-2013 - 4485, caratulada: “Fruto Darío Germán y Recalde Ricardo Alfredo S/ Hurto Simple en Luján (B)”, notifica al nombrado RICARDO ALFREDO RECALDE, de la siguiente resolución: “Mercedes, 28 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: ...Y considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Ricardo Alfredo Recalde, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 151. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.” Mercedes, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.614 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2004-2017 - 6379, caratulada: “Caceres Jonathan Alejandro - Guzmán Mario Daniel S/ Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en Moreno -B-”, notifica al nombrado JONATHAN ALEJANDRO CÁCERES, de la siguiente resolución: “Mercedes, en la audiencia del día 22 de marzo de 2018, siendo las diez horas.... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Jonathan Alejandro Cáceres por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firman los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.” Mercedes, 22 de marzo de 2018.

C.C. 3.615 / abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2599-2017 - 6485, caratulada: “Sanchez Daniel Gustavo S/ amenazas calificada, daño, resistencia a la autoridad”, notifica al nombrado DANIEL GUSTAVO SÁNCHEZ, de la siguiente resolución: “Mercedes, 20 de marzo de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Cuarta (B), a fs. 69, cítese al imputado Sánchez a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.” Mercedes, 20 de marzo de 2018.

C.C. 3.616 / abr. 17 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano GONZÁLEZ, RAMIRO GERARDO para que en el término de 10 días comparezca por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución

del Superior recaída en el marco del Recurso de Casación. A continuación se transcribe la parte resolutive respectiva: "... En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sede de la Sala I del Tribunal de Casación Penal (cf. Ac. 1805 de la S.C.J.B.A.), el 6 de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo ordinario los señores jueces... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia: I. Rechazar el recurso interpuesto por la Defensora Oficial, Dra. María Paz Rodríguez Senese; con costas. II. Tener presente la reserva del caso federal. Rigen los arts. 20 inc. 1, 106, 210, 450 a contrario sensu, 456, cits. y ccs., 530 y 531, CPP; 61 a contrario sensu, ley 13.634 y sus modif.; 14 y 15 a contrario sensu, ley 48. Regístrese, notifíquese a las partes y oportunamente devuélvase al Tribunal de origen..." Fdo. Ricardo R. Maidana, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Carral, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, ante mi Jorge Andrés Álvarez Secretario de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.- "... Pilar, 3 de abril de 2018.- Por recibido y atento a lo dispuesto precedentemente por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires Sala I, Resuelvo: I.-... II. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle publique sin cargo y por cinco días hábiles el edicto que se acompaña, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. y los arts. 145 y 146 del C.P.C.C.-...". Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez, ante mi Andrea Avalde, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.624 / abr. 17 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a de Don MICCOLIS TOMÁS, para que en dicho término se presente a tomar intervención en autos y comparezca a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por TRES días en el Boletín Judicial y en forma gratuita por ser librado en los autos Miccolis Tomas s/ ausencia con presunción de fallecimiento.- General San Martín, 1 de diciembre de 2016. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria. Juzgado Civ. y Com. N° 9, San Martín.

C.C. 3.577 / abr. 17 v. abr. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, PB, de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Gustavo Damián Lullo, Secretaria a cargo del Dra. Patricia Barrientos, en el marco de los autos caratulados Villanueva Romina S/ Abrigo (Expte. N° LZ69967/2015), Cardozo Morena S/abrigo (Expte. N° LZ64610/2016) y NN Ramírez Kiara S/ abrigo (Expte. 65547/2015) cita y emplaza a las Sras. JAQUELINE JANETE CARDOZO (progenitora de las niñas) y MARÍA EVA LOZADA (tía materna) con la finalidad que comparezcan a una entrevista el día 02 de mayo de 2018 a las 11:30 hs. ante VS, en los términos previstos por el art. 12 de la Ley 14.528. Asimismo, se les hace saber a las requeridas que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideran válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de las niñas. Se le pone en conocimiento que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse de un Defensor Oficial, sito en la calle Alem 1371 de la localidad de Banfield (art. 10 Ley 14.528). Lomas de Zamora, 12 de abril de 2018. Patricia L. Barrientos. Secretaria.

C.C. 3.672 / abr. 18 v. abr. 19

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial Número Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos López, Claudia Fernanda S/ Quiebra, expediente número 35.368, que el día 24 de noviembre de 2016 se ha Decretado la Quiebra de CLAUDIA FERNANDA LÓPEZ, con DNI 24.171.993, con domicilio en la calle Viña del Mar nro. 960, de la ciudad de Mar del Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 5 de junio de 2018 ante el Síndico C.P.N. Carlos Luis Demarsico, con domicilio en la calle Rodríguez Peña nro. 3135 piso 1 of "C", de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 8 12 hs. y de 16 a 20 hs. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 8 de marzo de 2018. Verónica V. Cabrera. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.692 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Barrientos notifica y emplaza a MARIELA NOEMÍ CURTI, progenitora de C.B.B., bajo apercibimiento de tenerla por consentida los autos caratulados "C.B.B. S/ Abrigo" (Expte 7705) ha resuelto, Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2018. A los efectos de que el suscripto mantenga una entrevista con la sra Mariela Noemi Curti -madre del menor de autos- en los términos previstos por los arts. 10 y 12 de la Ley 14.528, fíjese audiencia para el día 3 del mes de mayo de 2018 a las 10:00 hs, con presencia de la Sra. Asesora de Incapaces. Hágase saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideran válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Se la pone en conocimiento que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse de un Defensor Oficial, sito en la calle Alem 1371, de la localidad de Banfield (art.10 Ley 14.528). Banfield, 12 de abril del 2018. Patricia L. Barrientos. Secretaria.

C.C. 3.697 / abr. 18 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JAVIER HERNÁN PARRA, D.N.I 35.633.642, en la causa N° 3.766, que por el Delito de Amenazas Calificadas y Daños en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2018. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.700 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARCELO ALEXIS SANDOVAL BELTRÁN, D.N.I 39.710.265, en la causa N° 3.775, que por el Delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento

Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este juzgado, sito en calle Estompa N° 34, Piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2018. María Laura Hohl. Secretaria.

C.C. 3.701 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos caratulados "Oyarzun Pacheco Inés c/ Sánchez Nérida si Despido" cita y emplaza a los herederos de la señora NELIDA SÁNCHEZ, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en Turno del Departamento. Fdo: Gustavo Ariel Diéguez. Presidente." Jorgelina Romero. Secretaria

C.C. 3.703 / abr. 18 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-002477-15/00 seguida a Charras, Luis Alberto s/ Desobediencia, de trámite ante este Juzgado de garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar el prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mario Bravo N° 1071 (Merlo) de Dolores, la resolución que dictara este juzgado con fecha 9 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a LUIS ALBERTO CHARRAS, argentino, nacido el 4/7/51 en Pehuajó, hijo de Antonia Dora Orona y de Héctor Herman, D.N.I N° 8.595.245, con ultimo domicilio conocido en calle Saavedra 680 de Chascamús, Pcia. de Bs. As y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Desobediencia" en los términos del Art. 239 del Código Penal.- (Art. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). -2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual.- 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente.- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de abril de 2018.- Autos y Vistos:- Atento lo que surge de la notificación de Charras Luis Alberto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. – Fdo: Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1" Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.679 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-001010-15/00 seguida a CABRERA ESPINOZA, HUMBERTO DANIEL s/ Resistencia a la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Olazalbal N° 5163 entre Rucci y Farrel Villa Caraza de Lanús Oeste, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 9 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Humberto Daniel Cabrera Espinoza, paraguayo, nacido el 15/12/86 en Coronel Oviedo, Paraguay, hijo de Genaro y de Dora Espinoza, D.N.I N° 4.399.121, con último domicilio conocido en calle Cabrera N° 5165 de Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 239 del Código Penal .(Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). -2°) Regístrese. Notifíquese al fiscal, defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual.- 3°) Levántese la Rebeldía y comparendo del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente.-.Regístrese, Notifíquese.- Fdo: Gaston Eduardo Giles. Juez de Garantías. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de abril de 2018.- Autos y Vistos:- Atento lo que surge de la notificación de Cabrera Espinoza Humberto Daniel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por Edicto Judicial en que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. -Fdo: Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C.3.680 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Presidencia a cargo de la Dra. Alejandra Isabel Romera, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Andrea Antezana, sito en la calle Colón N° 151, 2° piso, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, notifica a la accionada LA AMERICANA CÍA DE TRANSPORTE (C.U.I.T. 30-71199162-6) el traslado de demanda ordenado a fs. 32 de los autos caratulados "Pereira, Hugo Armando c/ La Americana Compañía de Transportes S.A. s/ Despido" (Expte. MO-28281-2015) que en su parte pertinente dice: "Morón, 26 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase al Dr. Javier Alberto De La Peña por presentado, por parte, en el carácter de invocado a mérito de la carta poder acompañada a fs. 2 y por constituido el domicilio procesal que indica. De la demanda interpuesta y documental adjunta, traslado a la demandada La Americana Compañía de Transportes S.A. por el término de diez días bajo apercibimiento de ley (art. 28, 29 Ley 11.653). Asimismo intímase a la demandada para que dentro de igual término manifieste si lleva registros laborales y contables, en su caso se deberá denunciar lugar de asiento bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 39 de la Ley 11.653. Intímase al accionado para que en el mismo plazo de contestar demanda, si adeudase salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias) satisfaga los mismos, bajo apercibimiento al momento de dictarse sentencia si fueran declarados procedentes de aplicar la sanción procesal dispuesta por el art. 53ter incorporado por Ley 13.829 que reforma la Ley 11.653. Notifíquese (...). Fdo.: Alejandra Isabel Romera, Juez de Trabajo, Presidente. Morón, 13 de marzo de 2018. Silvia Andrea Antezana, Secretaria.

C.C. 3.749 / abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, con asiento en calle H. Irigoyen N° 310 de la ciudad de Tres Arroyos, cita a todas aquellas personas que se consideren herederos de FRANCISCO ALFREDO PROCACCINI, para que dentro del término de diez días, tomen intervención que por derecho le corresponda en autos caratulados: "De La Torre, Mirta Graciela c/ Procaccini, Francisco Alfredo y Otros S/ Despido (40)", expediente N° 19.638, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente en el juicio, (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Tres Arroyos, 20 de marzo de 2018.- Dra. Mariana Rodríguez, Secretaria.

C.C. 3.756 / abr. 19 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4750-17 (Sorteo N° SI-598-2017 e IPP Nro. 1401-1219-17), caratula da "Cano Lorenzo Justino s/ Desobediencia" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LORENZO JUSTINO CANO, de estado civil casado, nacido el día 05/09/1972 en San Vicente provincia de Misiones, nacionalidad argentina, hijo de Ramona Sosa y Teodoro, artesano, con último domicilio en la calle Tututí N° 758, partido de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de abril de 2018. Por recibido, toda vez que Lorenzo Justino Cano se ausentó del domicilio oportunamente fijado - fs. 149/150- desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 152 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librese edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P.-..." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada, Juez. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 3.757 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIANA SOLEDAD ÁLVAREZ, con último domicilio en Richieri Nro. 2974 Tres de Febrero -Caseros, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3937, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de abril de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 53, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mariana Soledad Álvarez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). -En virtud de lo precedentemente dispuesto, desaféctase el presente proceso del trámite de flagrancia. -Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 6 de Abril de 2018.

C.C. 3.760 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P. n° PP-12-01-001505-17/00 caratulada Magliano Roberto s/ Lesiones Agravadas - Daño ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 09 días de marzo del año 2018. Autos Y Vistos: Considerando:- Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y cc. del C.P.P.. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a ROBERTO MAGLIANO (de 50 años de edad, de estado civil divorciado, instruido, de ocupación comerciante, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Laboulaye, Pcia. de Córdoba, el día viernes, 10 de noviembre de 1967, D.N.I. N° 18.541.163, hijo de Migueltorena Anchorena Elvira (v) y de Magliano Amilcar (f)), que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 Descentralizada de Colón (8), sita en calle 48 N 962 entre 20 y 21 de la ciudad de Colón (8) a cargo del Dr. Ignacio Uthurry dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 129, 303 y ces. del C.P.P.) 2) Librese los correspondientes edictos. Cumplido: vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. Nro. 2 Descentralizada de Colón (8).-(Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N°3 Dptal). Denise Barcelona. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.737 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 217 /2017, caratulada "Bramajo, Juan Pablo David por desobediencia.- (ART. 239 del C.P.P.), que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002557-17 /00, a causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 20 de marzo de 2018. - Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, JUAN PABLO DAVID BRAMAJO, D.N.I. N° 33.640.521, sin apodos, de 29 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 07 abril 1988, en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo (v) y de Álvarez, Graciela (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local- En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial Interviniente". - Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Fernando Giancaterino. Auxiliar Letrado.

C.C. 3.738 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO JAVIER PÉREZ, con último domicilio en García Del Río Nro. 4224 Dto. B de la Ciudad Autónoma De Bs As, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3822, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de abril de 2018.- En atención a lo informado a fs. 91 dispónese asimismo el comparendo de Diego Javier Pérez a los mismos términos que los dispuestos a fs. 84 para el día 17/04/2018 a las 10,00 hs. sin perjuicio de ello, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- En virtud de lo precedentemente dispuesto, desaféctase en el presente proceso el trámite de flagrancia.- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.- "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 5 de abril de 2018.-

C.C. 3.759 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En la causa N° 21.621 (I.P.P. 15-01-026136-15 de la UFI N° 21 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Claudio Nicolás Cuevas y otro, en orden al delito de Hurto simple, se notifica al sr. ISABELINO LUIS RAMÍREZ (D.N.I. 16.570.886, argentino, casado, de 53 años de edad) que en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de suspensión de juicio a prueba, los encartados Cuevas y Martínez, ofrecieron la suma total de mil pesos (\$ 1.000) en concepto de reparación patrimonial para la víctima, por lo que deberá manifestar si acepta o no dicha suma; debiendo presentarse en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, edificio de estos Tribunales, de San Martín) en el término de cinco días. Vencido el plazo sin que se haya presentado se lo tendrá por no aceptada. Como recaudo legal se transcribe el auto que dispone la publicación del presente edicto: "San Martín, 06 de marzo de 2018. II) ante la falta de domicilio real conocido de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Isabelino Luis Ramírez (D.N.I. 16.570.886, argentino, casado, de 53 años de edad) que en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de suspensión de juicio a prueba, los encartados Cuevas y Martínez, ofrecieron la suma total de mil pesos (\$ 1.000) en concepto de reparación patrimonial para la víctima, por lo que deberá manifestar si acepta o no dicha suma; debiendo presentarse en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, edificio de estos Tribunales, de San Martín) en el término de cinco días. Vencido el plazo sin que se haya presentado se lo tendrá por no aceptada. A tal fin procédase a la publicación por Edictos en los términos del art. 129 del C.P.P. por el término de cinco días. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos- Juez".- San Martín, 6 de marzo de 2018. Flavia Postigo, Secretaria.

C.C. 3.725 / abr. 19 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavo, Juez subrogante, Secretaria N° 32, a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, Secretario Interino, en Avda. Callao N° 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados : "DI DONATO ROBERTO FABIO S/ quiebra", Expte N° 89253/2004, se encuentra a disposición de los Sres. Acreedores el segundo proyecto de distribución de fondos parcial efectuado por la sindicatura, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del término de ley. Fdo. Pedro M. Crespo, Secretario Interino.

C.C. 3.743 / abr. 19 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En la causa N° 21.621 (I.P.P. 15-01-026136-15 de la UFI N° 21 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Claudio Nicolás Cuevas y otro, en orden al delito de Hurto simple, se notifica al Sr. ISABELINO LUIS RAMÍREZ (D.N.I. 16.570.886, argentino, casado, de 53 años de edad) que en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de suspensión de juicio a prueba, los encartados Cuevas y Martínez, ofrecieron la suma total de mil pesos (\$ 1.000) en concepto de reparación patrimonial para la víctima, por lo que deberá manifestar si acepta o no dicha suma; debiendo presentarse en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, edificio de estos Tribunales, de San Martín) en el término de cinco días. Vencido el plazo sin que se haya presentado se lo tendrá por no aceptada. Como recaudo legal se transcribe el auto que dispone la publicación del presente edicto: "San Martín, 06 de marzo de 2018. II)...ante la falta de domicilio real conocido de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Isabelino Luis Ramírez (D.N.I. 16.570.886, argentino, casado, de 53 años de edad) que en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de suspensión de juicio a prueba, los encartados Cuevas y Martínez, ofrecieron la suma total de mil pesos (\$ 1.000) en concepto de reparación patrimonial para la víctima, por lo que deberá manifestar si acepta o no dicha suma; debiendo presentarse en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, edificio de estos Tribunales, de San Martín) en el término de cinco días. Vencido el plazo sin que se haya presentado se lo tendrá por no aceptada. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos- Juez". San Martín, 6 de marzo de 2018. Flavia Postigo, Secretaria.

C.C. 3.725 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a DANIEL ERNESTO DRAGO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 658407-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes Para Comercialización, de conformidad con el artículo 129 del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de abril de 2018. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 442/vta. a Daniel Ernesto Drago de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Nicolás M. Plo, Juez."; "Banfield, 28 de Noviembre de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 658407-1, que se siguieran a Drago Daniel Ernesto, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización en carácter de Partícipe Secundario; y considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 407/408vta., el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la Acción Penal que se siguiera a Daniel Ernesto Drago, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización en carácter de Partícipe Secundario, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 9 de noviembre de 2006, en la localidad de Parque Barón, partido de Lomas de Zamora. (Artículos 76 ter. y 59 inc. 7mo. del Código Penal). II.- sobreseer a Daniel Ernesto Drago de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 658407-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Nicolás M. Plo, Juez.". Secretaria, 11 de abril de 2018. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

C.C. 3.741 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMÓN LEONARDO MONZON RUIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-28970-12, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de marzo de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 438 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, por el término de cinco



días, a estar a derecho. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de marzo de 2018. Graciela A. Gómez. Auxiliar Letrada.

C.C.3.742 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTÓN MAXIMILIANO HERRERA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-79167-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de abril de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 246 y 248 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gastón Maximiliano Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo: Darío Bellucci, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de abril de 2018. Eliana Costamagna, Secretaria.

C.C. 3.744 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4973-17 (Sorteo N° SI-2800-2017 e IPP N° 1401-5583-17), caratulada "Alderete Oscar Néstor S/Daños y Desobediencia" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a OSCAR NÉSTOR ALDERETE, de estado civil soltero, D.N.I. 26.911.959, nacido el 08/11/1978, de nacionalidad argentina, hijo de Néstor Crecencio y Juana Ledesma, con últimos domicilios conocido en las calles Sulling 1421 esquina 2 de abril Departamento tercero y Piedra Buena 1556/7 ambos de la localidad de Garín, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 10 de abril de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Oscar Néstor Alderete no fue encontrado en el domicilio aportado en autos -ver fs. 107, 112 y 115-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al titular de la comisaría de Garín que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 3.758 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa 72/2017, caratulada "Rodríguez, Juan José y Otros por Lesiones Leves, Amenazas Coacción. (Arts: 89, 149 BIS 1° PFO y 149 BIS 2° PFO DEL C.P.), instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000081-16/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo ordenado en 1° causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 9 de Abril de 2018. - Y atento los informes policiales de fs. 374 - respecto de JUAN ALBERTO RIVAROLA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.640.526, de 28 años de edad, instruido, hijo de Carlos Roberto (v) y de Gladys Mabel Sacarino (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos el día 19 de marzo de 1988, de estado civil soltero, - fs. 377 - respecto de JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.148.807, de 35 años, analfabeto, hijo de Mario Adolfo (v) y de Marta Beatriz Loto (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 16 de junio de 1981, de estado civil soltero - y fs. 380, respecto de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.432.207, de 30 años de edad, instruido, hijo de Mario Adolfo (v) y de Marta Beatriz Loto (v), nacido en Tres Arroyos, el día 17 de marzo de 1986, de estado civil soltero -, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y eones. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo Nro.162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarados Rebeldes y ordenarse su detención. Ordénese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa oficial interviniente. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Fernando Giancaterino. Auxiliar Letrado.

C.C. 3. 736 / abr. 19 v. abr. 25

1. LA PLATA

POR 5 DÍAS. El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaría Única, sito en Calle 13 entre 47 y 48 P.B., de La Plata, comunica que con fecha 02 de marzo de 2018 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo Pequeño de MIGUEL ERNESTO SABUQUI, DNI N° 21.789.663 CUIT 20-21789663-1, argentino, soltero, nacido el 18 de octubre de 1970, con domicilio en calle Leandro N Alem 982 de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires siendo el Síndico actuante Marcelo Carlos Cistola, domicilio constituido en calle 37 Nro 1132 de La Plata, domicilio electrónico 20222039623@cc.notificaciones y 27109951760@notificaciones.scba.gov.ar, teléfono (0221) 154404889, ante quién quedan intimados los acreedores a solicitar su verificación hasta el día 22 de Mayo de 2018, en el domicilio de la calle 8 Nro 73 PB de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 Hs. Se fijó el 6 de julio de 2018 para la presentación del informe Individual de Créditos y el 5 de septiembre de 2108 para la presentación del informe general (Arts. 14 inc.9, 35, 39 LCQ). Audiencia del día 12 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, a los fines establecidos en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522 (Arts. 14 Incs. 3 y 10 Ley citada). La Plata, 9 de abril de 2018. Juan Cruz Mateo. Secretario.

L.P. 17.898 / abr.16 v. abr. 20

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en la Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos "CARMEN AGROPECUARIA S.R.L. s. Concurso Preventivo" (Expte 1618/2018) se dispuso el 15/03/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de "Carmen Agropecuaria S.R.L." (CUIT 30-71169159-2), domiciliada en calle Juncal 1343 Piso 11 Departamento "A" CABA. Se ha designado Síndico al Contador Público Mariano Enrique Casimiro, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1143 Piso 2° Of. "34", CABA (Tel 011-4383-2659), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12/06/18. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 09/08/18 y 21/09/18, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 03/04/19, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 04 de abril de 2018. Diego H. Vázquez. Secretario.

C.F. 30.530 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de María José Gigy Traynor Secretaría N° 55 a cargo de Pablo D. Bruno, de Capital Federal, sito en Montevideo 546 piso 3°, comunica que el 13 de marzo de 2018 se abrió el Concurso Preventivo de DIKEX S.A. (CUIT 30-69619177-4) en autos caratulados "Dikex S.A. S/ Concurso Preventivo" Expte N° 21298/2017. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la Síndico contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2°, Depto. "1", CABA, Teléfono: 5235-3323, hasta el 11 de mayo de 2018.- Fechas para impugnar las insinuaciones: Hasta el 28 de mayo de 2018, y contestación de las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11 de junio de 2018.- Los informes LC Art. 35 y Art. 39 serán presentados los días 25 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respetivamente.- Vencimiento del período de exclusividad: 19 de abril de 2019.- La audiencia Informativa se celebrará con los acreedores que concurren el día 11 de abril de 2019 a las 10:30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, abril de 2018. Dr. Bruno, Pablo D. Secretario.

C.F. 30.556 / abr. 16 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Letrada, a cargo del Dr. Claudio Ybarra, en autos caratulados "Desiervi Guillermo Ángel y Desiervi Eduardo Efraín c/ Salvatore María Antonia S/ Prescripción" sobre el siguiente inmueble circunscripción IV, Sección G, Fracción III parcela 7-B, inscripción de dominio F° 522/1959, del partido de 25 de Mayo (109), se ha dictado la presente resolución: 25 de Mayo, 24 de Octubre de 2017. Agréguese. Atento lo pedido y constancias de autos, cítese por edictos a MARÍA ANTONIA SALVATORE, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y Diario "La Mañana" de 25 de Mayo, 25 de Mayo, 30 de Noviembre de 2017. Claudio A. Ybarra. Secretario Letrado

C.F. 66.491 / abr. 19 v. abr. 20

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 11, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única, con asiento en Brown N° 1771, de la Ciudad de Mar del Plata. Hace saber que en Autos "Liquitay Hilda Isabel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" con fecha 22 de diciembre de 2017 se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de la Sra. LIQUITAY HILDA ISABEL (DNI 13.614.142), domiciliada en calle Nápoles 4480 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 18/06/2018 deben presentar a la CPN Mercedes Carmen Moure con domicilio en calle San Martín N° 4141 de Mar del Plata los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 14/08/2018 y 26/09/2018, para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se fijó el día 17/07/2019 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10/07/2019, a las 10.30 Hs. Mar del Plata, 27 de marzo de 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.758 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos: Villca Lazcano, Dionisio c/ ROSEMBERG, ABRAHAM SIMÓN y/o quien resulte propietario s/ Usucapión Veinteañal, Expte n° 76872/15 cita y emplaza al demandado y/o a sus herederos y/o a quien resulte propietario del bien: sito en Paseo 104-bis y Av. 12 de Villa Gesell, catastro: Circ. VI, secc. B, MZ. 6e, Parc. 11, Partida Arba 125-11139-4, Matrícula 3893 de General Madariaga (039) a que se presenten a estar a derecho y a contestar la demanda de usucapión en su contra en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía y nombramiento Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Graciela Dora Jofré, Juez de Paz. Letrada de Villa Gesell. María Cristina Candurra. Secretaria.

M.P. 33.800 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Balcarce, a cargo del Dr. Ricardo A. Crotto, sito en calle 15 N° 524 de Balcarce, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza a herederos y/o sucesores de FAUSTO VICTORINO CAVAZZANA y JUAN EUGENIO CAVAZZANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calles 29 y 10 (esquina Sur) de Balcarce, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 242, Parc. 1, Matrícula 2191, del partido de Balcarce (008), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos y comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Bibbo, Tomás Marcelo c/Cavazzana Fausto Victorino y Cavazzana Juan Eugenio S/Prescripción Adquisitiva (Usucapión)" (Expte. N° 24.503/13), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes según procedimiento legal (arts. 145/7 del CPCC). Balcarce, 9 de marzo de 2018. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

M.P. 33.822 / abr. 19 v. abr. 20

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, Piso 2, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 22-08-2017 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de COMETTI, SERGIO ATILIO,- Cuit Nro. 20-17237134-6, con domicilio en la Calle L.N. Alem 1662, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15-05-2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del estudio Donato, Clorinda Paula, con domicilio en la calle San Martín Nro. 1565 de Banfield, los días de atención son Lunes a Viernes de 9.00 a 11.00 y de 15.00 a 18.00 hs. También se fijan el día 29 de Junio de 2018 para la presentación del Informe Individual – art. 35-, el día 14 de Agosto de 2018, para la presentación del Informe General – art. 39. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2018. Fdo. Rocío Cecilia Cruces.

L.Z. 46.079 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Asiento en Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en calle N° 29 de Setiembre 1890 de la localidad y partido de Lanús, hace saber, que en los autos caratulados: "Centro Modelo del GNC S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 40471, con fecha 13/10/2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CENTRO MODELO DEL GNC S.R.L, constituida el 16 de julio de 2003, matrícula 64.849, legajo 121800, CUIT 30-70847364-9 con domicilio real en la calle Hipólito Yrigoyen 3201, del partido y localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura designada está a cargo del Dr. Roberto Di Martino, con domicilio en la calle Tucumán N° 1295 P.A., de la localidad de Banfield y partido de Lomas de Zamora; el horario de atención será de lunes a viernes de 10 a 17 horas, teléfonos 4202-1153. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar su pedido de verificación en los términos del Art. 32 de la LCQ hasta el 19 de abril de 2018, y como fecha para que el síndico presente el Informe Individual del Art. 35 de la LCQ el día 04/06/18 y el 01/08/2018 para presentar el informe general, conforme Art. 39 Ley 24.522. El plazo para la resolución prevista en el Art. 36 vence el 19/06/2018. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vencerá el día 4 de julio de 2018. El plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 17 de agosto de 2018 y el período de exclusividad para formular propuestas del acuerdo vencerá el día 28 de diciembre de 2018 (Art. 43 LCQ). A los fines previstos en el Art. 45 de la Ley Concursal, fíjase la audiencia del día 21 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs. Lanús, 27 de marzo de 2017. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

L.Z. 46.186 / abr. 18 v. abr. 24

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Negro y Larroque, piso 2°, de Banfield, cita y emplaza a Don FRANCISCO RODRÍGUEZ, MARTA ANTONIA RODRÍGUEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Roldán Sabrina Ester c/ Rodríguez Francisco y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" sito en la calle Av. Lacaze N° 5244 (Ex. Av. Carlos Pellegrini) de la localidad de Claypole Partido de Almirante Brown, designado catastralmente como: Circ. III, Secc. G, Manzana 373 Parcela 7 unidad funcional 2 s/plano PH 3-5071 Partida inmobiliaria N° 139.364, inscripción de dominio Folio 382 año 1950 (3) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dr. Pablo Saúl Moreda, Juez. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2018. Analía Marisol Núñez, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.147 / abr. 19 v. abr. 20

6. SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. E. Susana Micozzi, en autos caratulados "Rocha Blanca Isabel y Otro/a c/Espíndola Juan Roque S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 65242) sito en Av. 101 N° 1753, 3° piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita al demandado ESPÍNDOLA JUAN ROQUE y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en M. Estrada N° 3093 de la localidad y partido de Moreno, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2017. Analía L. Toscano, Secretaria.

S.M. 52.210 / abr. 19 v. abr. 20

7. BAHÍA BLANCA

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a los co-demandados ELIDA MARÍA ERNESTINA COPPA Y GARBARINO, FLORINDA BLANCA COPPA Y GARBARINO, VIRGILIO CARLOS COPPA Y GARBARINO, MIRCO COPPA Y GARBARINO y AIDA CANDINA COPPA Y GARBARINO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Ch. 128, Mza. 128 k, Parc. 22 del partido de Bahía Blanca, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: Marconi Sergio Fabián c/ Italo Coppa José Carmelo s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Exp. n° 70.438) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento – Bahía Blanca, 13 de marzo de 2018. María Fernanda Arzuaga. Abogada – Secretaria.

B.B. 56.705 / abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO VIVIER. Bahía Blanca 27 de febrero de 2018. María José Houriet. Auxiliar letrado.

B.B. 56.379 / abr. 19 v. abr. 23

8. MORÓN

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fernanda Fabian de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Serres Víctor Miguel c/ Vera Raúl Fermín y otros s/ Daños y Perjuicios Expediente 20103, cita por edictos a los sucesores de SERRES VICTOR MIGUEL, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda dentro del plazo de 10 días, emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.C.). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario “El vocero de Merlo” de la Localidad y Partido de Merlo, bajo apercibimiento Defensor Oficial. Morón, 31 de octubre de 2017. Fernanda Fabian. Secretaria.

Mn. 60.161 / abr. 18 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CADORINI. Morón, 7 de marzo de 2018. Dr. Diego R. De Agostino Secretario.

Mn. 65.657

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown y Colón de esta ciudad en los autos “Aguirre Juan Carlos c/ Vázquez De Herrera y Herrera Ángela Susana S/ Posesión Veinteañal” (expediente número 62393), cita por edictos Herederos y/o Sucesores ÁNGELA SUSANA DE HERRERA y MATILDE VÁZQUEZ DE HERRERA y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Lanús N° 2053 partido de Morón, nomenclatura catastral Circunscripción II Sección B manzana 156 parcela 6 Matricula 122293 (conf. art 681 ultima parte del C.P.C.C.) A tal fin publíquense los mismos por dos días en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Voz de Morón” del partido de Morón para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Morón, 13 de marzo de 2018. Pablo Ignacio Bermolen, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.183 / abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado N° 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Morón, Secretaría Única, cita por diez días a GONZALO CARLOS DIEGO y a LUCIANA NORMA DIEGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “Luciani, Norma Elida y otros c/ Salischiker Rubén s/ Tercería de Mejor Derecho”, Expte. N° 41659/2011. En caso de no hacerlo, se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado. Morón, 26 de marzo de 2018. Gabriela Lucia Peralta, Secretaria.

Mn. 60.191 / abr. 19 v. abr. 20

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por cinco días que con fecha 27 de Diciembre de 2.017 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de CORONEL IGNACIO, C.U.I.T N° 20-34424416-3, con domicilio en Calle Salta N° 1733 de la ciudad de Nueve de Julio (B), fijándose el día 24 de mayo de 2.018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico, Cont. Gustavo Larrus, en calle 38 N° 154 de Mercedes, de lunes a viernes de 10 a 13 Hs., el día 10 de julio de 2.018, como fecha para que la sindicatura presente los respectivos Informes Individuales, el 05 de septiembre de 2.018 para la presentación del Informe General, el 05 de diciembre de 2018 a las 10 horas para la realización de la Audiencia Informativa y el 12 de diciembre de 2018 como finalización del Período de Exclusividad. Mercedes (B), 9 de abril, 2018. Fdo. Alcides R. Rioja. Abogado.

Mc. 66.484 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Mercedes, cita por cinco días a MARÍA SOLEDAD NIEBORG DNI 28.873.961, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Banco de la Pampa C/ Nieborg María Soledad S/ Cobro Ejecutivo Expte. Nro. 45737, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 09 de octubre de 2017. Silvia N. Fernández. Secretaria.

Mc. 66.481 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° Única del Dep. Jud. de Mercedes, cita por cinco días a OSCAR ALBERTO COBUCHO, DNI 36.050.297 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: Banco de la Pampa C/ Cobucho, Oscar Alberto S/ Cobro Ejecutivo, Expte. Nro. 82.105, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor oficial, para asumir su representación (arts. 145, 146 y 341 del C.P.C). Mercedes. Pablo Ezequiel Giménez. Auxiliar Letrado.

Mc. 66.482 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Mercedes, cita por cinco días a GAIA MACARENA COPIS, DNI 35.019.196 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Banco de la Pampa c/ Copis, Gaia Macarena S/ Cobro Ejecutivo, Expte. Nro. 46745, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Mercedes, 14 de agosto de 2017. Silvia H. Fernández. Secretaria.

Mc. 66.483 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 2 días a los herederos de los Sres. JORGE DIEGO LEÓN, RAUL ANDRÉS y SARA ROSARIO BILLOUROU Y WEBER, y a las Sras. JUANA

INÉS y SARA MARÍA CONCEPCIÓN BILLOUROU, en su carácter de herederas del Sr. León Santiago Billourou y/o quienes se consideran con derecho sobre el inmueble: Cir.: I; SEC: A; Manz: 3; Parcela: 5 a; de Suipacha (102) para que en el plazo de 10 días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mercedes (B) 15 de marzo de 2018. Pablo A. Baldassini. Secretario.

Mc. 66.509 / abr. 19 v. abr. 20

11. AZUL

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, cita a FERNANDO LÓPEZ Y LÓPEZ, de nacionalidad española, hijo de José María López y de Gertrudis López y/o quienes revistan calidad de herederos del mismo, para que dentro del término de diez (10) días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia contesten la demanda instaurada, comparezcan a estar a derecho, y a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo/ los represente en juicio; la presente medida fue dispuesta en los autos Lotito, María Cristina C/López y López Fernando S/ Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 46989. Azul, 29 de diciembre de 2017. Julian Fitipaldi. Auxiliar Letrado.

Az. 71.220 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS – El juzgado de Paz Letrado de Laprida, hace saber que cita a ALFONSA BAIS y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado Circ. I, Sec. A, Manz. 6 Parcela 4, inscripto el dominio IV 6127 para que dentro del plazo de diez días se presenten en autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse Defensor de Pobres y Ausentes. El presente se ha ordenado en autos: "Valdez, Roberto c/ Beis, Aironsa y Otros S/ Usucapión" Expte. N° 6214.- Laprida, abril 5 de 2018. Dr. Carlos Daniel Del Pio. Secretario letrado.

Az. 71.229 / abr. 19 v. abr. 20

12. SAN NICOLÁS

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, en autos caratulados Bertucelli Jorge Norberto c/ MAGGI OMAR HÉCTOR y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. N° SN-1278-2017) sito en Guardias Nacionales 47 de la ciudad de San Nicolás, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir, Circ. I, Secc. A, Mz. 10, Parc. 18a, Unidad Funcional 4, Polígono I-12, dominio Matrícula 14.408/4 (098), emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, 14 de abril de 2018. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado.

S.N. 74.252 / abr. 18 v. abr. 19

16. ZÁRATE - CAMPANA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate – Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL PATERNOSTER. Conste. Campana, 9 de junio de 2015. Romina Olivera Vila. Secretaria.

Z-C. 83.192 / abr. 18 v. abr. 20

20. TANDIL

POR 1 DÍA: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a MARTA CRISTINA ROLÓN DNI 17.208.440 para que se presente en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Rolón Marta Cristina S/Cobro Ejecutivo (N° 49.502)" a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Tandil, 14 de marzo de 2018. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.149

24. OLAVARRÍA

POR 10 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial De Olavarría, Del Departamento Judicial De Azul, A Cargo De La Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, A Cargo Del Dr. Jorge Mariano Ferrari, Cita A Los Sucesores Del Demandado VICENTE LEVERATTO Y/O A Los Herederos Lorenzo Vicente Leveratto Y Bourquin, Pío Alfredo Leveratto Y Bourquin, Dora Emilia Leveratto Y Bourquin, Ilda María Leveratto Y Bourquin, Y Susana Leveratto Y Bourquin A Fin De Que En El Término De Diez Días Tomen Intervención En Autos "Bahl Gloria Noemí Y Otro/A C/Sucesores De Leveratto Vicente S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte.WOL-1377-2015), Bajo Apercibimiento De Nombrársele Un Defensor De Ausentes, Citándose Además A Todos Aquellos Que Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Que Se Pretende Usucapir, Sito En Calle 16 Y 3 Sin Nro. De Hinojo, Pdo. De Olavarría, Partida 78-14862, Circ. II, Sec. J, Ch. 851, Mz. 851 QQ, Parc. 6 A, Martícula 53.470 (78).- Dado, Sellado Y Firmado En La Sala De Mi Público Despacho, A Los 27 Días Del Mes De Marzo De 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 99.191 / abr. 17 v. may. 2